



Asunto: ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de EJECUCION DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL PANTALÁN –FASE1- DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA INFANTA CRISTINA

Visto el asunto de referencia, y considerando la tramitación de las actuaciones realizadas para la adjudicación del presente contrato, el material o las fuentes de información sobre las que va a operar el juicio técnico son los siguientes

PRIMERO.- Que el día 16 de julio de 2019, por resolución del Director Gerente, se acordó aprobar el Pliego de cláusulas del contrato de EJECUCION DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL PANTALÁN –FASE1- DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA INFANTA CRISTINA mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO.- Que convocada licitación mediante anuncio publicado en la plataforma de contratación del estado y en la plataforma de contratación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en fecha 24 de julio de 2019, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADOR
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L.
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.
SERVIMAR 2008, S.L.U.

TERCERO.- Que con fecha 26 de agosto de 2019 la Mesa de Contratación procedió al examen de la documentación contenida en el SOBRE Nº UNO presentado por todas las empresas licitadoras, conteniéndose en el acta elevada al efecto, y tras la comprobación y verificación de que constan los documentos, manifestaciones y declaraciones responsables indicadas en la cláusula 16 del Pliego, la decisión sobre las proposiciones finalmente admitidas y las rechazadas y, en este último caso las razones de éste. Debido al incumplimiento detectado en la documentación recibida de la empresa SERVIMAR 2008 S.L.U., en función de lo establecido en el artículo 139 de la LSCP, se acuerda excluir a la citada empresa de la presente licitación.

Se acuerda solicitar informe técnico a Joaquín Rosique Matos, redactor del proyecto, sobre la valoración conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del Pliego, así como sobre su adecuación al cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas.



CUARTO.- Que con fecha 2 de septiembre de 2019 se emite el Informe Técnico solicitado en el que se hace costar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como la valoración de cada una de las proposiciones de las empresas conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del Pliego, resultando la siguiente puntuación:

LICITADOR	Procedimiento constructivo y estudio de interferencias con la explotación. Se valorará este aspecto entre 0 y 10 puntos.	Adecuación de los materiales principales propuestos y aplicación especializada correspondiente. Se valorará este aspecto entre 0 y 10 puntos.	TOTAL
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L.	9,50	8,80	18,30
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	5,25	8,00	13,25
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	9,10	7,50	16,60
CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	1,80	5,50	7,30

QUINTO.- Que con fecha 6 de septiembre de 2019 la Mesa de Contratación, en acto público, procedió a leer los resultados de la valoración no dependiente de fórmulas matemáticas y a la apertura de la documentación contenida en el SOBRE N^o DOS presentado por las empresas admitidas relativa a la oferta económica y a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas. Resultando la siguiente puntuación:



LICITADOR	Criterio 1: Precio.	Criterio 2.: Plazo de ejecución	Criterio 3. Plazo de Garantía	Valoración criterio 1	Valoración criterio 2	Valoración criterio 3	TOTAL
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L.	262.092,50	20 días de reducción	12 meses	18,31	2,85	5	26,17
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	211.817,09	37 días de reducción	12 meses	65,00	5,28	5	75,29
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	248.508,78	10 días de reducción	12 meses	30,93	1,42	5	37,36
CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	245.324,22	70 días de reducción	12 meses	33,88	10,00	5	48,89

Seguidamente, la Mesa, de conformidad tanto con los criterios sujetos a juicios de valor, como los sujetos a la aplicación de fórmulas, otorgó las siguientes puntuaciones a las empresas participantes en la licitación ordenadas por orden decreciente:

LICITADOR	CRITERIOS DE VALORACIÓN NO DEPENDIENTES DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (HASTA 20 PUNTOS)	CRITERIOS DE VALORACIÓN DEPENDIENTES DE FÓRMULA MATEMÁTICA (HASTA 80 PUNTOS)	TOTAL
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	13,25	75,29	88,54
CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	7,30	48,89	56,19
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	16,60	37,36	53,96
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L.	18,30	26,17	44,47

Se advierte que la empresa CONSTRUCCIONES URDECON, S.A. presenta una oferta anormalmente baja en cuanto a precio y la empresa CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. presenta una oferta anormalmente baja en cuanto al plazo de ejecución.



Como consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda comunicar a los licitadores que presentan ofertas anormalmente bajas para que en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación presenten la justificación oportuna de conformidad con el artículo 149 de la LCSP.

SEXTO.- Con fecha 11 de septiembre de 2019 se notifica a los interesados para que aporten justificación sobre la oferta anormalmente baja presentada. A 20 de septiembre de 2019, transcurrido el plazo establecido no se ha recibido justificación de las ofertas presentadas por parte de los licitadores afectados.

SEPTIMO.- Con fecha 20 de septiembre se resuelve excluir de la presente licitación a las empresas SERVIMAR 2008 S.L.U., CONSTRUCCIONES URDECON, S.A. y CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L, resultando la oferta del licitador TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A la que presenta mejor relación calidad precio. El día 23 de septiembre de 2019 se procede a requerir documentación de conformidad con el artículo 150 de la LCSP.

OCTAVO.- Con fecha 4 de octubre se recibe la documentación requerida al licitador siendo esta completa, así como la garantía definitiva por importe de 12.425,44 euros.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la adjudicación del contrato relativo a “CONTRATO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL PANTALÁN –FASE1- DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA INFANTA CRISTINA”.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de **OBRAS DE REPARACIÓN DEL PANTALÁN –FASE1- DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA INFANTA CRISTINA** a la empresa TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A, con CIF núm. A13303763, por el precio de 300.695,62 euros (248.508,78 euros, Base Imponible, más IVA 52.186,84 euros), con cargo al presupuesto vigente y con un plazo de duración de 80 días y un plazo de garantía de DOS AÑOS.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas.

CUARTO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario, así como al resto de licitadores y publicarla en el perfil del contratante.

En Los Alcázares, a 9 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE



Región de Murcia Deportes, S.A.U.

Avda. Mariano Ballester, nº.2 - 30710-Los Alcázares-Murcia Telf.: 968334500 Fax: 968575636

Web: www.carmurcia.es e-mail: carmurcia@carmurcia.es